



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUÍS GONZAGA GIL OROZCO
DEMANDADO	OTONIEL VASQUEZ CARO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00321 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD. INCORPORA DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado LUÍS FERNANDO CORREA SALAS portador de la T.P 225.792 del C.S.J. como apoderado de la parte demandada.

Ahora bien, solicitó el apoderado del demandado la suspensión de la diligencia de secuestro; frente a lo cual se advierte que la misma se efectuó el 13 de abril de 2023 por parte del Juzgado 31 Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios y que a la misma asistió el memorialista, por lo que dicha petición debió efectuarse ante el comisionado, previo a su realización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P.

Así las cosas, no puede darse trámite a la solicitud puesto que la diligencia ya se realizó; por lo que se agrega al expediente el despacho comisorio N° 25 del 22 de septiembre de 2022 proveniente del Juzgado 31 Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>054</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>27 de abril de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971a8e649f319229dbee953c71bd6e01ae34dfc4f714ed68cbac36fde8bc5da6**

Documento generado en 26/04/2023 01:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>